

**COMISIÓN DE CONCURSO PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO
– CAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – 785 SALUD CAJAMARCA**

COMUNICADO N° 05

La Comisión del Concurso para realizar la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS de la Unidad Ejecutora 400 – 785 Salud Cajamarca, comunica a la opinión pública, lo siguiente:

1. Que, mediante Oficio N.º 1837-2018-GR-CAJ-DRSC.AJ (MAD 3798210) el Director Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca, notifica a esta Comisión, la Opinión Legal N°142-2018-GR.CAJ/DRSC-A.J. de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Cajamarca, la misma que solicita el cumplimiento de lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante la conclusión del Informe 14-2018-GR.CAJ/GRDS-PMJV, la cual establece “(...) debe declararse la nulidad del concurso CAS N.º 001-2018-DRS.CAJ – Unidad Ejecutora 400-785 Salud Cajamarca”.
2. Que de acuerdo al Acta N° 10 de esta Comisión y en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca (órgano inmediato superior de esta entidad), se resuelve: **DECLARAR LA NULIDAD DEL CONCURSO CAS N.º 001-2018-DRS.CAJ – UNIDAD EJECUTORA 400-785 SALUD CAJAMARCA**, ordenando de emita el acto resolutivo correspondiente.
3. Esta Comisión aclara, que no comparte lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, dado que garantiza que el presente proceso ha cumplido con lo dispuesto por las normas vigentes establecidas para los procesos de selección de contratación administrativa de servicios - CAS; en tal sentido, nos reservamos el derecho a realizar las acciones administrativas conforme a Ley.

Cajamarca 27 de abril de 2018

Firma Original
.....
Lic. Flor. I. Colala Brito
Presidente

Firma Original
.....
Abga. Raquel Cartagena del Aguila
Secretaria

Firma Original
.....
Q.F. Jaime Pacheco Neyra
Miembro